



# Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2020-MDJM.

Jesús María, 15 de diciembre de 2020.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO:** El Documento N° 2020-16890 presentado por Iris Adela Irene Irigoyen Aguinaga, el Proveído N° 1128-2020-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2020-MDJM del 2 de enero de 2020 se designó a la Sra. Iris Adela Irene Irigoyen Aguinaga en el cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Jesús María, desde el 6 de enero de 2020;

Que, mediante documento del visto, la referida funcionaria presentó su renuncia irrevocable al cargo antes mencionado por motivos estrictamente personales, a partir del 24 de diciembre de 2020;

Que, es atribución del alcalde designar o cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto por el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** de la Sra. **IRIS ADELA IRENE IRIGOYEN AGUINAGA** al cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Jesús María, designada por Resolución de Alcaldía N° 001-2020-MDJM, cargo que desempeñará hasta el 23 de diciembre de 2020, exonerándola del plazo establecido en literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, desde el 24 al 31 de diciembre de 2020, las funciones de la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Jesús María al Sr. **CHRISTIAN ENRIQUE CABRERA DOMÍNGUEZ**, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
FERNANDO LUIS ARIAS - STELLA CASTILLO  
SECRETARÍA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE